Refer.: MJL Expte: 00753/STOU/2010

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
REGISTRO AUXILIAR DE MARBELLA
08/10/2010 11:12

Núm. Entrada:2010EMB59564
URBANISMO

DON LUIS FERNANDO GONZALEZ ORDONEZ, Letrado en ejercicio, con carnet profesional numero 6.125 y domicilio en avenida de Ricardo Soriano número 19,4º de Marbella, Málaga, ante el Gerencia de Urbanismo comparece y como mejor proceda en derecho, **EXPONE:**

Que como continuación a nuestro anterior escrito de 23 de Septiembre 2010 (Nº2010EMB57191) por el que solicitábamos vista de diversos expedientes administrativos de Licencia de Primera Ocupación se interesa en este acto, una vez instruido, **CERTIFICADO** de este Ayuntamiento en el que se haga constar si los siguientes documentos (se aportan copias) forman parte o están incluidos de alguna manera dentro de los expedientes de Licencia de Primera Ocupación que se citan o si por el contrario son inexistentes dentro de los mismos:

1.- Certificado del Secretario de General del Ayuntamiento de Marbella don Leopoldo Barrantes Conde de fecha 16.12.2005, con el Vº Bº de la Alcaldesa, haciendo constar que debe entenderse otorgada la interesada licencia de primera ocupación por silencio administrativo, en relación al expediente nº2289/02 del Edificio nº 1 & 2 en la Manzana 1, en la Urbanización LA RESERVA DE MARBELLA. (Se aporta copia del mismo como documento numero 1).

1.- Certificado del Secretario de General del Ayuntamiento de Marbella don Leopoldo Barrantes Conde de fecha 16.12.2005, con el Vº Bº de la Alcaldesa, haciendo constar que debe entenderse otorgada la interesada licencia de primera ocupación por silencio administrativo, en relación al expediente nº1835/02 del Edificio nº 6 en la Manzana 3, en la Urbanización LA RESERVA DE MARBELLA. (Se aporta copia del mismo como documento numero 2).

2.- Certificado del Secretario de General del Ayuntamiento de Marbella don Leopoldo Barrantes Conde de fecha 16.12.2005, con el Vº Bº de la Alcaldesa, haciendo constar que debe entenderse otorgada la interesada licencia de primera ocupación por silencio administrativo, en relación al expediente nº1394/02 del Edificio nº 5 en la Manzana 3, en la Urbanización LA RESERVA DE MARBELLA. (Se aporta copia del mismo como documento numero 3).

3.- Certificado del Secretario de General del Ayuntamiento de Marbella don Leopoldo Barrantes Conde de fecha 16.12.2005, con el Vº Bº de la Alcaldesa, haciendo constar que debe entenderse otorgada la interesada licencia de primera ocupación por silencio administrativo, en relación al expediente nº2276/02 del Edificio nº 4 en la Manzana 3, en la Urbanización LA RESERVA DE MARBELLA. (Se aporta copia del mismo como documento numero 4)

4.- Certificado del Secretario de General del Ayuntamiento de Marbella don Leopoldo Barrantes Conde de fecha 16.12.2005, con el Vº Bº de la Alcaldesa, haciendo constar que debe entenderse otorgada la interesada licencia de primera ocupacion por silencio administrativo, en relación al expediente nº2275/02 del Edificio nº 3 en la Manzana 3, en la

RI7285764

Urbanización LA RESERVA DE MARBELLA. (Se aporta copia del mismo como documento numero 5).

Fdo. Luis Gonzalez Ordoñez

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DELEGACION DE URBANISMO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DOC. Nº 4

7E4741502

(1)

D. JOSÉ JOAQUÍN JOB ORAQUE - NOTARIO DE MÁLAGA -

EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
Delegación de Urbanismo

DON LEOPOLDO BARRANTES CONDE, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo y en relación con el escrito presentado por la entidad LA RESERVA DE MARBELLA, S.A. con fecha 03.11.05, examinado el expediente de primera ocupación y de obra nº 2289/02, promovido por la misma entidad, resulta lo siguiente,

Primero.- Que con fecha 29.07.05, la promotora presentó ante el registro de entrada de este Ayuntamiento solicitud de Licencia de Primera Ocupación correspondiente al expediente administrativo nº 2289/02, del Edificio nº 1 y 2, de 15 y 25 apartamentos en la Manzana 1, en la Urbanización La Reserva de Marbella, II Fase.

Segundo.- Que desde la fecha de presentación de la solicitud de 1ª Ocupación ha transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 172.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se haya adoptado resolución al respecto por el Órgano Municipal competente, por lo que, en base al criterio adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía (p.e. P.O. 470/2004), debe entenderse otorgada la licencia interesada por silencio administrativo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, en Marbella a dieciséis de diciembre de 2005.

Vº Bº
La Alcaldesa

RI7285763

M.I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
Delegación de Urbanismo

DON LEOPOLDO BARRANTES CONDE, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo y en relación con el escrito presentado por la entidad LA RESERVA DE MARBELLA, S.A. con fecha 03.11.05, examinado el expediente de primera ocupación y de obra nº 1835/02, promovido por la misma entidad, resulta lo siguiente,

Primero.- Que con fecha 22.06.05, la promotora presentó ante el registro de entrada de este Ayuntamiento solicitud de Licencia de Primera Ocupación correspondiente al expediente administrativo nº 1835/02, del Edificio nº 6, de 24 apartamentos, aparcamientos y trasteros en la Manzana 3, en la Urbanización La Reserva de Marbella, II Fase.

Segundo.- Que desde la fecha de presentación de la solicitud de 1ª Ocupación ha transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 172.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se haya adoptado resolución al respecto por el Órgano Municipal competente, por lo que, en base al criterio adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía (p.e. P.O. 470/2004), debe entenderse otorgada la licencia interesada por silencio administrativo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, en Marbella a dieciséis de diciembre de 2005.

Vº Bº
La Alcaldesa

NIHIL PRIUS FIDE
COLEGIO NOTARIAL DE ESPAÑA

EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
Delegación de Urbanismo

3

DON LEOPOLDO BARRANTES CONDE, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo y en relación con el escrito presentado por la entidad LA RESERVA DE MARBELLA, S.A. con fecha 03.11.05, examinado el expediente de primera ocupación y de obra nº 1394/02, promovido por la misma entidad, resulta lo siguiente,

Primero.- Que con fecha 22.06.05, la promotora presentó ante el registro de entrada de este Ayuntamiento solicitud de Licencia de Primera Ocupación correspondiente al expediente administrativo nº 1394/02, del Edificio nº 5, de 81 apartamentos, aparcamientos y trasteros en la Manzana 3, en la Urbanización La Reserva de Marbella, II Fase.

Segundo.- Que desde la fecha de presentación de la solicitud de 1ª Ocupación ha transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 172.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se haya adoptado resolución al respecto por el Órgano Municipal competente, por lo que, en base al criterio adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía (p.e. P.O. 470/2004), debe entenderse otorgada la licencia interesada por silencio administrativo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, en Marbella a dieciséis de diciembre de 2005.

Vº Bº
La Alcaldesa

RI7285762

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

606387

(4)

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
Delegación de Urbanismo

D. LEOPOLDO BARRANTES CONDE, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, en relación con el escrito presentado por la entidad LA RESERVA DE MARBELLA, S.A. con fecha 03.11.05, examinado el expediente de primera ocupación y de obra nº 2276/02, promovido por la misma entidad, resulta lo siguiente:

Primero.- Que con fecha 22.06.05, la promotora presentó ante el registro de entrada de este Ayuntamiento solicitud de Licencia de Primera Ocupación correspondiente al expediente administrativo nº 2276/02, del Edificio nº 4, de apartamentos, aparcamientos y trasteros en la Manzana 3, en la Urbanización La Reserva de Marbella, II Fase.

Segundo.- Que desde la fecha de presentación de la solicitud de 1ª Ocupación ha transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 172.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se haya adoptado resolución al respecto por el Órgano Municipal competente, por lo que, en base al criterio establecido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía (p.e. P.O. 470/2004), debe entenderse otorgada la licencia interesada por silencio administrativo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, en Marbella a dieciséis de diciembre de 2005.

V.º B.º
La Alcaldesa

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
Delegación de Urbanismo

5

DON LEOPOLDO BARRANTES CONDE, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo y en relación con el escrito presentado por la entidad LA RESERVA DE MARBELLA, S.A. con fecha 03.11.05, examinado el expediente de primera ocupación y de obra nº 2275/02, promovido por la misma entidad, resulta lo siguiente,

Primero.- Que con fecha 28.06.05, la promotora presentó ante el registro de entrada de este Ayuntamiento solicitud de Licencia de Primera Ocupación correspondiente al expediente administrativo nº 2275/02, del Edificio nº 3, de 18 apartamentos en la Manzana 3, en la Urbanización La Reserva de Marbella, II Fase.

Segundo.- Que desde la fecha de presentación de la solicitud de 1ª Ocupación ha transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 172.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se haya adoptado resolución al respecto por el Órgano Municipal competente, por lo que, en base al criterio adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía (p.e. P.O. 470/2004), debe entenderse otorgada la licencia interesada por silencio administrativo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, en Marbella a trece de diciembre de 2005.

Vº Bº
La Alcaldesa

R17285761

YO, JUAN MIGUEL MOTOS GUIRAO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella.----------

Doy FE: Que las fotocopias que anteceden, deducidas en mi despacho, concuerdan fielmente con el documento reproducido que tengo a la vista, según cotejo efectuado por mi.----------

Y a instancia de parte interesada, expido el presente testimonio en 4 folios de papel de los colegios notariales de España, serie RB números, 3790136 y los 3 anteriores.

Marbella - 4 NOV. 2010

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL

JUAN MIGUEL MOTOS GUIRAO NOTARIO MARBELLA

015954334

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO 1911

YO, JUAN LUIS GÓMEZ OLIVARES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella.----------

Doy FE: Que las fotocopias que anteceden, deducidas en mi despacho, concuerdan fielmente con el documento reproducido que tengo a la vista, según cotejo efectuado por mi.----------

Y a instancia de parte interesada, expido el presente testimonio en 4 folios de papel de los colegios notariales de España, serie RI números, 7285764 y los tres anteriores.

Marbella 10 Mayo 2011.

015954034 7

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO 192